



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

**Día: 25 de Junio de 2020.**

**Hora: 09:00.**

**Carácter: Ordinaria.**

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2019, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el presente de pandemia declarada.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación al amparo del estado de alarma vigente y que imponen el distanciamiento físico, procede, de conformidad con lo dispuesto por el mencionado apartado 3 del artículo 46 de la LBRL, celebrar la sesión plenaria ordinaria en formato telemático, dado que el salón de sesiones del Ayuntamiento no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación, los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir, el personal administrativo de apoyo y los conserjes.

Para el presente mes de junio y dado que la sesión se celebrará por medios telemáticos, conviene contar con la asistencia del personal técnico del Servicio de Organización y Calidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno correspondiente al mes de mayo, a celebrar el próximo día **25 de junio de 2020**, a las **09:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, de forma telemática.

La sesión se celebrará a través de la plataforma "Zoom Business", mediante su acceso y registro previo a través de una cuenta corporativa.

A tal efecto, los miembros de la Excm. Corporación Municipal Pleno recibirán una identificación de la sesión (ID) y contraseña a través del cual podrán unirse a la sesión. Dicha ID y contraseña es personal y no debe ser compartida con ninguna otra persona.

**Segundo.-** Habilitar al personal de la Secretaría General para la creación y gestión de la sesión

q00671a1470b1307b7007e4048060a31z

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=q00671a1470b1307b7007e4048060a31z>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	19/06/2020 13:49:10
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/06/2020 13:47:06



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

como anfitriones en la citada plataforma Zoom Business.

**Tercero.-** Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:

**I.- PARTE RESOLUTIVA.**

- 1.- Determinación del sistema de votación de todos los puntos del Orden del Día.
- 2.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarios ordinaria y extraordinaria urgente celebradas respectivamente los días 28 de mayo y 8 de junio de 2020.
- 3.- Propuesta de la Alcaldía sobre modificación de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.
- 4.- Dación de cuenta de escrito del Grupo Municipal del Partido Popular de cambio de representantes en la Comisión Informativa Permanente General.
- 5.- Dación de cuenta de escrito del Grupo Municipal del Partido Popular de cambio de representantes en la Comisión Especial de Cuentas.
- 6.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:
  - 6.1.- Acuerdo relativo al recurso de reposición interpuesto por "MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L." contra el acuerdo de adjudicación de la concesión del Servicio de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil "Aldea del Coto". Expte. 15/2019.
  - 6.2.- Acuerdo de suspensión parcial del contrato para la prestación de los servicios técnicos-deportivos y otros en las instalaciones deportivas municipales de Chiclana de la Frontera. Expte. 23/2019.
  - 6.3.- Expediente relativo a la II Modificación de créditos del presupuesto 2020.
  - 6.4.- Propuesta de la Jueza Instructora del expediente para la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad al C.E.I.P. Nuestra Señora de los Remedios.
  - 6.5.- Propuesta de acuerdo del GPM del PSOE-A relativa al Servicio de Ayuda a Domicilio.
  - 6.6.- Propuesta de acuerdo del GPM del PSOE-A relativa a la seguridad sanitaria en las playas con motivo del Covid-19.
  - 6.7.- Propuesta de acuerdo del GPM del PSOE-A relativa a la tarjeta monedero de la Junta de Andalucía para atender las necesidades básicas de las familias más vulnerables.
  - 6.8.- Propuesta de acuerdo del GPM del Ganemos Chiclana relativa a un programa andaluz de colaboración financiera extraordinaria con los municipios andaluces.
  - 6.9.- Propuesta de acuerdo del GPM del Ganemos Chiclana relativa a la brecha digital y el aprendizaje.
- 7.- Mociones de urgencia.

**II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.**

- 8.- Dación de cuenta de escrito del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Cádiz sobre la Tasa Consorcial correspondiente al ejercicio 2016.
- 9.- Dación de cuenta del Informe Definitivo de la Recaudación del Plan Anual de Control Financiero Permanente 2019 para el ejercicio 2018 formulado por la Intervención.

q00671a1470b1307b7007e4048060a31z

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=q00671a1470b1307b7007e4048060a31z>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	19/06/2020 13:49:10
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/06/2020 13:47:06



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

**10.-** Dación de cuenta del Informe Definitivo de Control Financiero Permanente del Plan Anual de Control Financiero 2019 Área Participación Ciudadana correspondiente al Ejercicio 2018.

**11.-** Dación de cuenta del Informe Definitivo de Auditoría de Cumplimiento y operativa de Fundación Fernando Quiñones prevista en el Plan Anual de Control Financiero Permanente correspondiente al ejercicio 2018 formulado por la Intervención.

**12.-** Dación de cuenta del Informe Definitivo de Control Financiero de Auditoría de Cumplimiento y Operativo de la Sociedad Chiclana Natural del Plan Anual de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2018.

**13.-** Dación de cuenta del Informe Definitivo de Control Financiero Área de Transferencias de la Sociedad Chiclana Natural del Plan Anual de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2018.

**14.-** Dación de cuenta del Informe Definitivo de Auditoría de Cumplimiento y operativa de Emsisa del Plan Anual de Control Financiero 2019 correspondiente al Ejercicio 2018.

**15.-** Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

**16.-** Ruegos.

**17.-** Preguntas.

**Cuarto.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

**Quinto.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

q00671a1470b1307b7007e4048060a31z

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=q00671a1470b1307b7007e4048060a31z>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	19/06/2020 13:49:10
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/06/2020 13:47:06